

medidas provisionales o cautelares, contenidos esencialmente en el art. 35 RBI bis; aunque también se hace referencia a los foros del sistema autónomo español. Asimismo, teniendo en cuenta la normativa interna española, se hace un repaso práctico de las medidas cautelares más apropiadas para salvaguardar los derechos de la personalidad presuntamente infringidos a través de la red. El capítulo se cierra haciendo un análisis extenso y detallado de la facultad de supervisar el contenido presuntamente ilícito por parte de las plataformas digitales, así como de la prohibición general de supervisión de contenidos prevista en el art. 15 DCE (todo ello sin olvidar la relación de esta cuestión con la exención de responsabilidad prevista en el art. 14 DCE). Sin perjuicio de un tratamiento excelente de esta cuestión, quizás en este punto se podría haber traído a colación la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (v.g. asuntos *Delfi AS c. Estonia* o *Magyar c. Hungría*), el cual ha tenido la oportunidad de concretar el alcance de

la responsabilidad de los portales web en atención a los comentarios realizados por terceros, así como la relación de los sistemas de filtrado con el derecho a la libertad de expresión recogido en el art. 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En definitiva, estamos ante una obra de recomendable lectura que cubre de forma rigurosa y completa el análisis de los foros atributivos de jurisdicción en el ámbito de los ilícitos contra la personalidad cometidos en internet. Su lenguaje claro y directo, así como la ausencia de reiteraciones, hace que su lectura resulte muy provechosa, fácil y amena. Con todo, en esta obra nada resulta superfluo, el tratamiento de la jurisprudencia es preciso y abundante, y las conclusiones alcanzadas son coherentes con los objetivos y el funcionamiento de los foros analizados.

Josep Gunnar HORRACH ARMO  
*Universitat de les Illes Balears*

DE YTURRIAGA BARBERÁN, José Antonio, *Semblanzas de un diplomático español en la Villa y Corte*, Almería, Círculo Rojo Editorial, 2022, 383 pp.

Nunca pensé que me fuera a divertir con un libro de Derecho Internacional (formar sí, divertir no) ni menos aún que pudiera disfrutar hasta la risa leyéndolo. Menos aún podía imaginar que pudiera divertirme y reír a la vez, mientras aprendía repasando la historia reciente de España y del mundo en clave diplomática. Y sin embargo todo eso es lo que me ha ocurrido leyendo la última obra del Embajador y profesor de Derecho Internacional José Antonio de Yturriaga Barberán *Semblanzas de un diplomático español en la Villa y Corte*. El autor (que va a libro publicado por año) en esta ocasión nos presenta una crónica exhaustiva

de su incorporación, funciones y desafíos en los (no pocos) destinos en los que le ha tocado desempeñarse durante los periodos en los que ha estado destinado en el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid.

En unos tiempos en los que todo se cuestiona, incluso a nivel político, en los que los temas que creíamos cerrados y solucionados son puestos patas arriba, y en los que hay quienes ponen en duda incluso la necesidad de que exista una carrera diplomática porque creen más adecuado descentralizar y fragmentar las labores diplomáticas de modo y manera que quien nos represente en el ex-

terior no tenga que pasar una oposición, la obra de Yturriaga llega en el momento perfecto para demostrar la necesidad de que la diplomacia sea ejercida por diplomáticos de carrera.

Tras ilustrarnos en libros previos sobre cada uno de los destinos a los que su profesión le ha llevado en distintas embajadas y consulados, en esta ocasión es el turno para que Yturriaga nos presente su acción y actividad en los tiempos, entre plaza y plaza, en los que ha estado prestando sus servicios en la capital, en la sede central del Ministerio. La actividad (incluso hiperactividad) del Embajador en Madrid nos demuestran que el tiempo que obligatoriamente pasa un diplomático en la sede del Ministerio no es en absoluto un tiempo de barbecho u ocioso sino de gran actividad e importancia para las relaciones exteriores del Estado. La obra es un fiel retrato de lo vivido por Yturriaga en sus estancias madrileñas. Está documentada con tal lujo de detalles que el lector se plantea si el autor escribía y conserva un diario desde los años sesenta del siglo anterior.

Divertido y ameno, con una pizca de cinismo en algunos momentos, *Semblanzas* es historia viva. Retrata al detalle episodios de nuestra historia reciente como la muerte de Franco (a cuyo entierro el Embajador se negó a acudir pese a estar destinado en Madrid en aquel momento), el golpe de Estado en Portugal (recién aterrizado en Lisboa con su familia y con grave riesgo para la seguridad de todos ellos) o incidentes pesqueros con Canadá previos a 1994 (y que nos deberían haber puesto sobre aviso de lo que podía pasar y finalmente pasó, con el apresamiento del buque Estai por parte de la guardia costera de dicho país y el grave incidente diplomático que esto provocó).

A lo largo de las páginas de *Semblanzas*, se comprueba el gran servicio prestado por Yturriaga a España en temas diplomáticos y políticos en general y, en

temas marítimos, aéreos, de jurisdicción penal y hasta espaciales, más en particular. Con gran lealtad al país pero liberado tras su jubilación del deber de subordinación y obediencia jerárquica, el autor no tiene pelos en la lengua para denunciar algunas de las vilezas o escaqueos de nuestras autoridades políticas en su acción exterior, como cuando los directores responsables se pusieron de perfil a la hora de pedir explicaciones a Rusia por un acuerdo aéreo bilateral injusto que permitía a las aeronaves de dicho Estado sobrevolar el espacio aéreo español pero no permitía a las españolas hacer lo propio sobre espacio ruso. En esa ocasión, le tocó al propio Yturriaga cargar con el mochuelo y renegociar el acuerdo, ante la pasividad de sus superiores.

Con una memoria prodigiosa y una habilidad para escribir admirable, José Antonio de Yturriaga nos regala una crónica fiel y muy interesante de su actividad como diplomático entre un destino en el extranjero y el siguiente y muestra que, al menos en su caso, hubo en esos periodos muchos más viajes por todo el mundo para concluir tratados y templar ánimos en negociaciones que cuando estuvo destinado en embajadas o consulados concretos en Irlanda, Alemania, Irak o Rusia. Honesto y sincero a parte iguales, también comenta con sencillez algunos detalles de su actividad profesional que otros obviarían citar como algún que otro fracaso negociador, por ejemplo cuando fue Subdirector de cooperación terrestre.

En el currículum de José Antonio de Yturriaga se combinan espléndidamente dos profesiones y cualidades difíciles de ver juntas en una misma persona como son la diplomática y la académica. Ello le permite exponer de manera exquisita y siempre científica acontecimientos internacionales de los que, de otra forma, no quedaría noticia ni pasaría información a la posteridad, desvelando así interiori-

dades (y en ocasiones, debilidades) del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El periplo del autor en Madrid es largo si se suman todos los años que permaneció en la capital como Asesor Jurídico Internacional, Subdirector General de Cooperación Terrestre, Marítima y Aérea, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional, Secretario General Técnico, Presidente del Consejo Superior de Asuntos Exteriores y Embajador en misión es-

pecial para el Derecho del Mar. En todas ellas cumplió su deber con excelencia y maestría. Leer el libro en el que se documentan todas estas funciones y cargos de José Antonio de Yturriaga es un verdadero deleite. La obra demuestra que leer Derecho internacional público puede resultar de lo más entretenido.

Susana SANZ CABALLERO

*Universidad Cardinal Herrera CEU*

DEL VALLE GÁLVEZ, ALEJANDRO (dir.), *Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores del Sur de Europa*, Madrid, Dykinson, 2017, 319 pp.

La obra que aquí se recensiona reúne las contribuciones de un amplio elenco de expertos internacionales en migraciones y derechos humanos pertenecientes al Centro de Excelencia Jean Monnet “Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores Europeas” liderado por el Profesor Alejandro del Valle Gálvez en la Universidad de Cádiz, así como de profesores invitados de otras universidades e instituciones. El libro es fruto de las reflexiones y debates en diversos encuentros celebrados durante 2019 y 2020 entre expertos de las Universidades españolas de Cádiz y Granada, Abdelmalek Essaâdi y Mohamed VI de Marruecos, Pisa y Nápoles L’Orientale de Italia, del Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI con sede en Malta y de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía —APDHA. Esta visión comparada, transnacional y multidisciplinar es, sin duda, una de las principales fortalezas de la obra, ya que permite acercarse al fenómeno del control migratorio y la protección de los derechos humanos en la frontera Sur de Europa, especialmente en el área del Estrecho de Gibraltar, desde la convergencia de las diversas visiones a lo largo del Mediterráneo.

Dicha riqueza de perspectivas se traslada inevitablemente a la complejidad y variedad de las problemáticas estudiadas a lo largo de las 24 contribuciones de las que se compone la obra. Así, el fenómeno de la externalización de los controles migratorios y la progresiva tendencia de los Estados europeos a desvincularse del salvamento de migrantes son analizados por los Profesores Cataldi (capítulo II) y Del Valle, que firma dos contribuciones (capítulos III y XXIV). El primero aporta una novedosa perspectiva al someter el estudio de la externalización a los imperativos de la normativa internacional sobre el derecho de paso inocente por el mar territorial, mientras que el Profesor Del Valle nos ilustra sobre su evolución histórica y cómo la UE se está viendo obligada a reconfigurar su propio modelo de frontera exterior. El análisis se completa en el capítulo XXIV, en el que el Profesor Del Valle reflexiona sobre la fragilidad de los derechos humanos en las fronteras exteriores aéreas, terrestres y especialmente marítimas de la UE.

También incardinados en las tendencias hacia la extraterritorialidad y externalización de los controles fronterizos, los capítulos IV y XX indagan sobre las especificidades de la cooperación con los